CONTRATO Nº 02/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO – ID 342.954

Entre la Vicepresidencia de la República, domiciliada en las calles Juan E. O´Leary Nº 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, Lic. ***Raúl Antonio Ramírez Fernández***, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Empresa **Proveedora Ypoa** con RUC Nº 782811-0**,** domiciliada en Fortín Arce Nº 25 c/ Julia Miranda Cueto, de la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. *Idalgo Alvarenga Núñez***, con Cédula de Identidad N° **782.811**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *CONTRATO DE* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO.

2. **LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **342.954**

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2018	1	*1*	*0*	0	*240*	*10*	*1*	*99*	*82.000.000*

Idalgo Alvarenga N.
PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel. (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 02/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO – ID 342.954

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018, convocado por la Vicepresidencia de la República - *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 140/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Adjudicado
1	72102702-002	Revestimiento de pisos - Provisión y colocación de piso porcelanato 060 x 060 mm. color beige sobre carpeta existente (realizar reparaciones)	Metros cuadrados	Unidad	40	126.000	5.040.000
2	72101607-005	Instalacion o colocacion de zocalo - Provisión y colocación de zócalo de 8 cm porcelanato color elegido	Metros Lineal	Unidad	30	35.000	1.050.000
3	72101601-002	Montaje / Desmontaje de cielorraso - Provisión , colocación reparación de cielo raso existente	Metros cuadrados	Unidad	10	74.000	740.000
4	72102201-9998	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - Provisión , colocación de artefactos eléctricos tipo led de embutir de 22.5 de diámetro (luz blanca)	Unidad	Unidad	10	108.000	1.080.000
5	72102201-9998	Instalacion de artefactos electricos de iluminacion - Provisión , colocación de artefactos eléctricos tipo led de embutir de 12.5 de diámetro (luz blanca)	Unidad	Unidad	17	94.000	1.598.000
6	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos - Desmonte y retiro de piso, contra piso hasta el nivel del H°A° existente en balcón del 4to. Piso	Metros cuadrados	Unidad	70	23.000	1.610.000
7	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos - Para evitar filtraciones: Colocación de contra piso, carpeta con hidrófugo (impermeable), pendiente reglamentaria para una buena evacuación (desagote) y Aislación total del balcón utilizando materiales adecuados: pintura impermeable, telas en 4 capas.	Metros cuadrados	Unidad	70	38.000	2.660.000
8	72102702-002	Revestimiento de pisos - Provisión y colocación de piso cerámico PI5 en el balcón	Metros cuadrados	Unidad	70	96.000	6.720.000
9	72102402-001	Servicio de pintura de interiores - Pintura al agua interior acorde al color del ambiente, enduir parte afectada	Metros cuadrados	Unidad	430	13.000	5.590.000
10	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores - Pintura para exterior anti-moho e impermeable(silletero)	Metros cuadrados	Unidad	900	19.000	17.100.000
11	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores - Pintura elástica para exterior anti-moho e impermeable para la fachada	Metros cuadrados	Unidad	500	16.200	8.100.000
12	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores - Pintura para abertura de madera exterior (fachada) PB y 2do. Piso	Metros cuadrados	Unidad	350	18.000	6.300.000

EL monto total del presente contrato asciende a la suma de: **57.588.000**

Total: *Es de Gs.* **57.588.000** *(Cincuenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil guaraníes).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Adolfo Alvarenga

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel. (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Raul A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 02/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO – ID 342.954

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por el término de 90 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o prestación de servicios es la sede de la Vicepresidencia de la República, calle O'Leary 222 esquina Presidente Franco - Centro; conforme las indicaciones encontradas en las especificaciones y a través de la Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Idalyo Alvarenga N.

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel. (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 02/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO – ID 342.954

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes de setiembre y año 2018.

PROVEEDOR
Idalpo Alvarenga N
PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel. (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATANTE
Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República